



RESOLUCION No. ...0388..AD-84.....

Lima, 20 de Diciembre de 1984



CONSIDERANDO :

Que, los recursos financieros que fueron asignados al Instituto Peruano del Deporte para el presente año, no cubren las necesidades fundamentales para su normal funcionamiento;

Que, estas necesidades requieren ser atendidas a través de un Crédito Suplementario y que asimismo el Instituto cuenta con los recursos necesarios provenientes de la aplicación del Impuesto Unico sobre el precio de venta de las aguas y bebidas gaseosas, licores y bebidas alcohólicas, dispuesto por el Supremo Gobierno a través del Artículo 27° de la Ley 23724 de Fianciamiento del Presupuesto del Sector Público para 1984.



Que, es política de la Alta Dirección atender los gastos ocasionados en el desarrollo de sus diferentes planes y programas en beneficio de la población peruana.

De conformidad a lo establecido en el Art. 47° inciso "c", Art. 49° inciso "b" y Art. 113° de la Ley 23740 del Presupuesto del Sector Público para el presente año, y;



Estando a lo informado por la Oficina de Planificación, Central de Administración, y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- Aprobar un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público Nacional para 1984, por la cantidad de CUATRO MIL SEISCIENTOS VENTIOCHO MILLO NES SEISCIENTOS NOVENTA MIL SOLES ORO CON 00/100 (S/. 4,628'690,) conforme al detalle siguiente:

- Volumen	02	:	Instituciones Públicas
- Sector	13	:	Educación
- Pliego	11	:	Instituto Peruano del Deporte
- U.P.	01	:	Instituto Peruano del Deporte
- Programa	101	:	Funcionamiento y Desarrollo de Sistema Deportivo.
- E.E.P.	001	:	Dirección General de Administración del I.P.D.





RESOLUCION No. 0388-AD-84

Lima, 20 de Diciembre de 1984

P. 2

- FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Ingresos por Transferencias
(Ley 23724 - Art. 27°).



ACTIVIDAD 001.01 : ORGANOS DE DIRECCION, ASESORAMIENTO, CONTROL Y APOYO.

02.00 BIENES S/. 107'240,000

02.06	Materiales de Escritorio	6'000,000
02.10	Materiales de Construcción	350,000
02.13	Materiales para Procesamiento Automático de Datos	110,000
02.14	Materiales de Impresión	1'890,000
02.15	Materiales Fotográficos y Fonotécnicos	1'850,000
02.16	Materiales Deportivos	84'000,000
02.18	Materiales de Limpieza	2'020,000
02.19	Impresos y Suscripciones	3'500,000
02.20	Combustible, Carburantes y Lubricantes	2'850,000
02.23	Repuestos	420,000
02.24	Distintivos y Condecoraciones	1'500,000
02.26	Otros	2'750,000

03.00 SERVICIOS S/. 99'750,000

03.01	Pasajes, Viáticos y Asignaciones	2'650,000
03.06	Seguros No Personales	17'000,000
03.11	Mantenimiento y Reparación	9'000,000
03.13	Tarifas de Servicios Públicos	51'000,000
03.14	Derechos Educativos	500,000
03.15	Derechos de Aduana	18'800,000
03.16	Publicaciones	500,000
03.23	Judiciales y Notariales	250,000
03.26	Otros	50,000

04.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES S/. 7'000,000

04.14 Otras 7'000,000

TOTAL : S/. 213'990,000

=====





RESOLUCION No. 0388-AD-84

Lima, 20 de Diciembre de 1984

P. 3

ACTIVIDAD 001.03 : OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

02.00	BIENES	S/. 267'150,000
02.03	Vestuario	12'100,000
02.10	Materiales de Construcción	144'000,000
02.11	Materiales Eléctricos	71'000,000
02.12	Materiales Sanitarios	2'100,000
02.18	Materiales de Limpieza	12'500,000
02.20	Combustible, Carburantes y Lubricantes	1'300,000
02.22	Herramientas	12'800,000
02.23	Repuestos	8'500,000
02.24	Distintivos y Condecoraciones	2'650,000
02.26	Otros	200,000
03.00	SERVICIOS	S/. 21'350,000
03.01	Pasajes, Viáticos y Asignaciones	50,000
03.11	Mantenimiento y Reparación	18'000,000
03.26	Otros	3'300,000
04.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	S/. 20'000,000
04.14	Otras	20'000,000

TOTAL : S/. 308'500,000
=====





RESOLUCION No. 0388-AD-84

Lima, 20 de Diciembre de 1984

P. 4

ACTIVIDAD 001.04 : DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES



02.00	BIENES	S/.	25'800,000
02.10	Materiales de Construcción		5'000,000
02.16	Materiales Deportivos		8'600,000
02.24	Distintivos y Condecoraciones		200,000
02.26	Otros		12'000,000

03.00 SERVICIOS 3'050,000

03.01	Pasajes, Viáticos y Asignaciones		2'000,000
03.11	Mantenimiento y Reparación		1'000,000
03.26	Otros		50,000

04.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES 3,307'000,000

04.11	Subvenciones a Personas Jurídicas		3,307'000,000
-------	-----------------------------------	--	---------------

TOTAL : S/ 3,335'850,000

ACTIVIDAD 001.05 : DIRECCION NACIONAL DE PROMOCION DEPORTIVA



02.00	BIENES	S/.	104'600,000
02.06	Materiales de Escritorio		900,000
02.10	Materiales de Construcción		2'200,000
02.16	Materiales Deportivos		98'000,000
02.19	Impresos y Suscripciones		350,000
02.20	Arrendamiento de Inmuebles		150,000
02.24	Distintivos y Condecoraciones		1'100,000
02.26	Otros		1'900,000

03.00 SERVICIOS 2'500,000

03.01	Pasajes, Viáticos y Asignaciones		2'500,000
-------	----------------------------------	--	-----------





RESOLUCION No. 0388-AD-84

Lima, 20 de Diciembre de 1984

P. 5



04.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	S/.	600'000,000
04.11	Subvenciones a Personas Jurídicas		170'000,000
04.14	Otras		430'000,000
TOTAL :		S/.	707'100,000 =====

ACTIVIDAD 001.06 : DIRECCION NACIONAL DE MEDICINA DEPORTIVA



02.00	BIENES	S/.	7'100,000
02.06	Materiales de Escritorio		700,000
02.08	Materiales Médicos y Medicinas		4'150,000
02.09	Materiales de Laboratorio		2'250,000
03.00	SERVICIOS		2'550,000
03.01	Pasajes, Viáticos y Asignaciones		2'000,000
03.11	Mantenimiento y Reparación		400,000
03.26	Otros		150,000



04.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3'600,000
04.14	Otras		3'600,000

TOTAL : S/.

13'250,000
=====





RESOLUCION No. 0388/AD/84

Lima, 20 de Diciembre de 1984

P. 6

ACTIVIDAD 001.08 : DIRECCION DE APOYO AL DEPORTISTA

04.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES S/. 50'000,000

04.14 Otras 50'000,000

TOTAL : S/. 50'000,000
=====

TOTAL GENERAL: S/. 4,628'690,000
=====

ARTICULO SEGUNDO .- Transcribir la presente Resolución a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y Ministerio de Educación.

Regístrese y comuníquese.

OP/JAF
CG/LS.



Dr. ALBERTO MUSSO VENTO
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

Res. 0388-10-84

INFORME N° 206 -OP/84

A : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION
ASUNTO : Proyecto de Resolución de Crédito Suplemen-
tario.
Fecha : Lima, 20 de Diciembre de 1984.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de informar-
le sobre el particular lo siguiente:

- 1.- Esta Oficina ha recepcionado el Informe a través del cual la Oficina Central de Administración presenta demanda de recursos económicos, a efectos de poder cumplir con los compromisos de pagos impostergables.
- 2.- Que, por ser política de la Alta Dirección resolver dificultades de orden administrativo y existiendo en la Institución los recursos necesarios provenientes de la aplicación del Impuesto Unico sobre el precio de venta de las aguas y bebidas gaseosas, licores y bebidas alcohólicas, Art. 27° de la Ley 23724; es que ésta Oficina por considerar de su competencia, ha procedido a elaborar el Proyecto de Resolución sobre Crédito Suplementario, el mismo que se acompaña por la cantidad de S/. 4,628'690,000.
- 3.- Se eleva el presente documento para su aprobación correspondiente.

Atentamente,

OP/JAF
CG/LS.



JAVIER AGUIR FRANCO
Jefe Oficina de Planificación
Instituto Peruano del Deporte